

## La liga secreta internacional en contra del índice y en favor de la cultura a través de la revista agustiniana *La ciudad de Dios*

MARÍA TERESA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Universidad de Valladolid

### INTRODUCCION

*La Ciudad de Dios* constituye la Revista publicada por los Padres Agustinos españoles entre 1881 y 1960 y cuyo contenido es valioso por la cantidad de materiales científicos y literarios archivados en la misma.

El día 5 de enero de 1881 apareció en Valladolid<sup>1</sup> el primer número, siendo escogida intencionadamente la citada fecha, para que, saliendo en igual día de cada mes, coincidiese con el 5 de mayo, fiesta de la Conversión de San Agustín, hoy 24 de abril, bajo cuyo patrocinio nació.

Con la aparición del tomo correspondiente a 1960, descontados setenta y cinco años de existencia, serían 204 los volúmenes que forman la colección completa.

En 1907 la Revista insertará una serie de artículos bajo el título *La Liga Secreta Internacional en contra del Índice y en favor de la Cultura*; en los que se pretende demostrar la alianza existente entre la Liga y el modernismo, condenado por Pío X. A través de dichos artículos se muestra la visión de la Iglesia, que veía tras la pretendida apariencia de humildad, un oculto fondo malsano tachado en ocasiones de masónico, que lejos de favorecerla, la perjudicaba y presentaba ante la opinión pública como enemiga sistemática de los sabios y buenos católicos.

---

1. Posteriormente la redacción se trasladó al Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

*Liga Secreta en contra del Indice y en favor de la Cultura*<sup>2</sup> forma parte de una serie de artículos, bajo cuyo título aparecen insertados en la Revista agustiniana, *La Ciudad de Dios*, en el período cronológico de 1907.

La Revista, intenta demostrar a través de los mismos que entre la Liga Secreta Internacional y el modernismo, condenado por Pío X, en el decreto *Lamentabili Sane Exitu*, mediaban afinidades bien notorias y suficientes para dar a entender que el grupo de católicos alemanes que redactó la Súplica y formó el proyecto de difundir la «cultura» en los países de lengua alemana e inglesa, mediante la acción permanente del apostolado laico, entrañaba un nuevo peligro para la Iglesia, a pesar de sus exageradas protestas de sincero amor a la Santa Sede.

Veían que una corriente de novedades doctrinales, que se extendía a todas las ramas del saber humano, había penetrado en las filas de los católicos, produciéndose el modernismo teológico. Sus partidarios condenaban todo método tradicional, abrazando con entusiasmo las conquistas de la crítica racionalista.

Los partidarios de este sistema de última moda formulaban así su pensamiento: si las doctrinas de la Iglesia son inmutables, porque representan la verdad, siguese que el cristianismo es incapaz de progreso, teniendo razón los modernistas, que pretenden reformarlo y adaptarla a las condiciones presentes de la sociedad y de la ciencia.

Pero a su vez los modernistas, al pretender amalgamar las doctrinas católicas con las del evolucionismo científico, tropezaron con los obstáculos que a su propaganda les hacía la Iglesia.

«si la Iglesia es depositaria de la verdad, y ésta es invariable, no cabe que en circunstancia alguna cambie de doctrina, porque la Verdad de ayer, de hoy y de todos los siglos, (...) Los dogmas que proclama la Iglesia son objetivamente verdaderos, y por lo mismo no admiten mutación y son adaptables a todos los tiempos y lugares.»<sup>3</sup>.

Los católicos modernistas no lo habrían entendido así y con el nombre de Sociedad Cristiana de Cultura, se habría formado una vasta agrupación de católicos adictos a la nueva tendencia crítica, que abrigaban el propósito de trabajar por el triunfo de sus doctrinas:

«No podrían formar parte de esta sociedad "semejante al masonismo" sino individuos pertenecientes a los países de lengua alemana e inglesa (...) siendo su objeto inmediato:

---

2. «Una Liga segreta internazionale contra *L'Indice e per la Cultura*, Bolletín de Informazione, de *La Correspondenza Romana*. Con este título ha publicado el indicado periódico una serie de revelaciones documentales que han producido en el mundo católico desagradable impresión. El folleto consta de 24 páginas, y más de 20 ocupan los documentos.

*La Ciudad de Dios*. Volumen LXXIII (1907) pág. 557.

3. *Ibidem*.

1. Combatir por todos los medios cuantos obstáculos impidan el triunfo de sus doctrinas; y como la Sagrada Congregación del Índice ha prohibido la lectura de algunas obras de los más afamados entre los secuaces del catolicismo progresista, han creído necesario dirigir sus esfuerzos al aniquilamiento, a lo menos moral, de la citada congregación»<sup>4</sup>.

El medio más eficaz consistió en la redacción de una Súplica, muy respetuosa en la forma, en la que pedían a S.S. Pío X la anulación del Índice, corroborando la petición con gran número de firmas de insignes católicos, conocidos por su adhesión a las nuevas doctrinas. Dichas firmas se habrían obtenido enviando a los destinatarios documentos sin pie de imprenta y exigiéndoles un riguroso secreto.

En enero de 1907 se estableció en Münster un Comité Permanente llamado Dirección Central para la organización del Laicato, con el fin de llevar a cabo la Súplica.

«Forman parte de este Comité los Señores Smeding, consejero provincial y diputado en el Landtag; Hellraerth, consejero de Justicia; el profesor doct. Plassmann, el doct. Schwering, profesor ordinario en la Real Universidad y el doct. ten Hompel. La Súplica fue esbozada y redactada por el asesor doct. ten Hompel, de Munster, en Westfalia y aprobada y aconsejada por el prof. doct. Hermann Schell, con carta del 6 de mayo de 1906 y por varios teólogos y laicos competentes, entre los cuales se cuenta el venerable Vicepresidente del Centro en el Reichstag, el barón von Hertling.»<sup>5</sup>.

El Comité fundó una Central Principal constituida además de por los fundadores, por otros personajes de mérito reconocido.

«Tales consideramos a los Sres. Martin Fassbender, profesor en la Escuela superior de Agricultura de Charlotemburgo, miembro de la Cámara de diputados (Prusia) y del Reichstag, organizador por los dos parlamentos y por la ciudad de Berlin; S.E. el barón von Hertling; el doct. Maximiliano König; el doct. Guillermo Linz; Meister; Carlos Muth, redactor jefe del Hochland; el conde Prashma, hijo; Francisco Reinahard; el doct. Schvering; Guillermo Tourneau, y Wallestein.»<sup>6</sup>

Esa *Central Principal*, constituye el *Consejo Administrativo*, que reside en Münster de Westfalia, y tiene sus leyes orgánicas para su mejor funcionamiento y para difundir las ideas y principios que defienden, en el mayor número de intelectuales.

---

4. *La Ciudad de Dios*. Volumen LXXIII (1907) pág. 558.

5. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXII (1907) pág. 558.

6. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXII (1907) pág. 560.



Los principios en que se inspira la *Central Principal* son:

1.º Consagrar su labor al servicio de la autoridad eclesiástica y en favor de la adhesión y el amor para con la santa Iglesia rechazando todo prejuicio, en armonía con las condiciones de los tiempos y las necesidades de la gran causa católica, y abrazando lo bueno objetivamente como deber de conciencia, sin temor a los reproches o alabanzas de adversarios o amigos.

2.º Rechazar toda comunidad de ideas con el Catolicismo reformista, el liberal, el neocristianismo y cualquier otra manifestación de una neomanía malsana moderna, y recurrir al dictamen de teólogos no sospechosos respecto a las declaraciones teológica, necesarias evitando la publicidad de los documentos relativos a esta obra.

3.º Atenerse a la deliberación de la Central principal.

Además su fin práctico se basaba en:

1.º Formar una organización de católicos, más o menos modernizada a fin de lograr prosélitos para sus ideas y la anulación del Índice.

2.º Atraer a los planes de la Liga a la poderosa Sociedad Görresiana.

3.º Fundar un periódico a propósito<sup>7</sup> que fuera el órgano oficial de una sociedad alemana o internacional, cuyo nombre podría ser *Sociedad Cristiana de Cultura* para la organización del apostolado laico y la concepción cristiana del mundo; así quedaba establecida una *Central Principal* en Münster de Westfalia; Centrales Semejantes fueron creadas por el Comité del Distrito de Baviera, con residencia en Munich, en Austria, Suiza, Inglaterra y Estados Unidos<sup>8</sup>, y *Organismos Directores, comités de distritos o locales*. En Alemania que difundiendo su actividad en puntos convenientes, reúnen adeptos, adquieren firmas y adhesiones y establecen modestas sociedades que secundan los planes de las de Münster y Munich.

Para la buena inteligencia de tantos centros y sociedades y evitar la pérdida de los documentos, éstos han sido numerados, y los números protocolados, consignando en cada caso el número y nombre del destinatario.

En las cartas se pondrá la contraseña *asunto privado*.

Primero se envía la circular A; y si la persona requerida se compromete a guardar el secreto, recibirá la circular B, con una copia de la Súplica y un ejemplar de las Bases de la Organización, ingresando el nuevo firmante en la Liga o Comité Iniciador.

---

7. «Se sabe que hubiera sido elegida para ese fin la revista *Hochland* de Munich. Por fortuna la notable y beneficiosa Asociación que lleva el nombre de José Görres, no se ha prestado a secundar los planes anticatólicos de la Liga secreta internacional.»

*La Ciudad de Dios*. Volumen LXXIII (1907).

8. Las relaciones entre estos centros de acción modernista habían de reunir las condiciones antes mencionadas, respecto al secreto *impenetrable* de los asuntos de la Liga.

Las Señoras, no tomarán parte en este asunto sin el especial permiso de la Central Principal que necesitan los laicos, cuyas obras están prohibidas por la Congregación, y los religiosos y sacerdotes:

«Circular, A... del... 190

»La discreción tanto para el remitente como el destinatario y para la Organización representada por el remitente, es asunto de honor. *Estimadísimo Señor*: Dignese saber que, con la cooperación del diputado de Münster en el Reichstag, Su Excelencia el barón doct. von Hertling, profesor de la Universidad y Consejero de la Corona, ha sido fundado un Comité de individuos del parlamento, profesores, empleados de justicia y administración, abogados y otros representantes de profesiones laicas, para organizar una Súplica al Santo Padre. El indicado Comité, que forma la Junta central de todas, la empresa reside en Münster, y está dirigido por una presidencia, compuesta de los Señores (Los nombres quedan consignados en una de las notas anteriores.) La Súplica afronta de un modo objetivo, acabado y digno la *cuestión del Indice*. Esta apoyada por el consejo de teólogos especialistas, seguros y competentísimos, y su objeto es obrar en todos sus detalles con fiel y obediente sujeción a la autoridad eclesiástica, rechazando ante todo, como principio y con la mayor energía, toda semejanza con el catolicismo reformista y con cualquiera de sus manifestaciones. El fin único de la empresa consiste en la agrupación discreta, basada en la más diligente selección de personas, de laicos de todas las clases, correctos y de ideas nobles, profundamente creyentes y fieles a la Iglesia y a la comunidad espiritual patrocinada por la Súplica, en beneficio del apostolado laico, para apoyo del progreso sano y circunspecto, en unión de la Iglesia y del principio del concepto cristiano del mundo. Por consiguiente, sólo se admite a los católicos que coloquen el amor a la Iglesia por encima de todo, de las alabanzas y desprecios de los enemigos, y especialmente de los amigos, y cuya mirada sea serena, objetiva y sin prevención por las necesidades de la gran causa católica en la lucha presente de los espíritus. Se os enviará una información más detallada acerca del contenido de la Súplica y la Organización de la Obra, cuando V. haya firmado y devuelto al infraescrito, la declaración de la palabra de honor impresa al fin de esta circular. En caso de que V. no estuviese dispuesto a ello, no obstante, constituye para V. un asunto de honor al secreto de lo que aquí le comunicamos. De cualquier modo, dignese devolver esta circular, dentro de una semana, al que se la envía, y usar de la escrupulosa circunspección que exige el empeño de discreción estrechísima, apoyada en la palabra de honor. Sea la que fuere su resolución puede V. contar con la más absoluta discreción recíproca, y especialmente en todo el proceso, porque es el principio de toda la Organización. Por este motivo, V. debe adoptar siempre, para la correspondencia, tan sólo la dirección privada con el mote "asunto privado", puesto en el sobre, y evitar el empleo de las tarjetas postales abiertas, y en la dirección todo lo que se refiere a la organización. (Sigue luego el boletín que se debe remitir al Comité central.)

»Con la presente, yo el infrascrito, sin querer obligarme por ahora personalmente acerca del mismo asunto, doy a la Organización de la Súplica acerca del Índice por intermedio del Sr. incondicionalmente y sin ulteriores miras, mi palabra de honor de que, acerca de cuanto conozca y sepa en lo futuro respecto a la Súplica que ha de ser dirigida al Santo Padre, antes y después, e independientemente de su realización, para siempre, y prescindiendo de mi participación, y del tiempo que dure, observaré silencio absoluto: y que obligaré, en cuanto me sea posible, bajo palabra de honor, a todos los que, quizá por inadvertencia, conozcan la empresa... del... 190.

»El documento B es una carta con destino a los que se adhieran a las condiciones que exige la primera circular, a los cuales se les envía también la Súplica y el esquema de las bases fundamentales de la organización. A esta carta va unido un boletín, cuyos apartados deben llenarse por el que se adhiere y sirve como inscripción definitiva en la Liga.

»Terminada la labor de coleccionar las firmas, y puesto en orden alfabético o dispuestas por países, e impresa la Súplica en lengua alemana o latina, o bien en alemán o italiano, dignamente adornada, y por medio de enviados idóneos elegidos por la Central, sería presentada en Roma, y en audiencia privada, estrictamente confidencial, a Su Santidad, ésta será conseguida con seguridad, mediante las embajadas de Austria y Baviera. El mismo día en que fuera presentada la Súplica al Papa, recibirían un ejemplar de la misma, con carta de recomendación, los Obispos de Alemania, Austria, Suiza, Inglaterra y América del Norte, y todos los eclesiásticos a quienes designase la Central de Münster<sup>9</sup>.

Así se demostraba como el Comité de Münster, para adquirir prosélitos y defensores de sus doctrinas y programa, enviaba a personas reconocidas por su amplio criterio y su entusiasmo por el progreso moderno, un documento (señalado con la letra A) que se limitaba a exponer al destinatario la conveniencia de elevar al Padre Santo una petición respetuosísima, para rogarle que concediera graciosamente ciertos privilegios a los alemanes, modificando en su favor el Index Librorum Prohibitorum. Este documento, rubricado por el Comité de organización de la Súplica, que exigía el más impenetrable secreto, conseguiría numerosos partidarios de la idea, porque en ella no descubrían oposición alguna a la Iglesia, antes bien la consideraban justa y beneficiosa para el catolicismo en Alemania. Pero una vez comprometidos bajo palabra de honor a guardar secreto, recibían un segundo documento encaminado a dar a conocer las bases de la acción permanente del laicato, para la cual venía a ser la Súplica el primer paso, puesto que se pretendía utilizar en forma estable los trabajos verificados con la adquisición de adhesiones.

---

9. *La Ciudad de Dios*. Volumen LXXIII (1907) pág. 563.



«Sería aquí donde se descubriría su perversa intención, ya que, si únicamente de elevar humilde ruego al Papa se tratara, cierto es que semejante proyecto podría haber sido propagado a la luz del día con aplauso de los buenos. Pero la Súplica no pasaba de la categoría de un pretexto lícito en sí para engañar a hombres de buena fe, sumando sus firmas y adhesiones con las de escritores que patrocinaban con su prestigio y saber las tendencias modernistas de los tiempos presentes. Porque eso y no otra cosa significa *Sociedad Cristiana de Cultura para la Organización del Laicato* y la utilización permanente de la labor conseguida con la Súplica y la comunidad de ideas manifestadas con las firmas, que aparece en la segunda comunicación del Comité de Münster»<sup>10</sup>.

Así, la atenta lectura del segundo documento, habría suscitado en muchos espíritus rectos, sospechas fundadas acerca de la ortodoxia de la empresa, de la cual se habrían retirado en cuanto vieron confirmadas sus sospechas.

«El Barón von Hertling publicó el 27 de junio del presente año una carta, en la cual declaraba que, conociendo las intenciones perversas de los organizadores de la Liga y el rumbo peligroso que habían dado a la empresa, retiraba su firma, porque no quería que el prestigio de su nombre amparase la rebelión de algunos católicos. Ejemplo magnífico que debieran haber imitado todos los que se adhirieron al proyecto de la Súplica, y especialmente sus autores. Desgraciadamente estos últimos no han imitado al benemérito Vicepresidente del Centro en el Reichstag. Según dice la *Correspondenza Romana*, "los periódicos alemanes publican una declaración de los firmantes del Estatuto de la Liga de Münster, los cuales pretenden justificar su obra, y se proponen continuar su empresa. Se ha notado que la palabra de orden, a la cual acomodaron aquellos periódicos su actual conducta, que consistía en sostener que el proyecto de la Liga era un fracaso y que no merecía fijar en él su atención, ha recibido ahora la rectificación más formal de parte de los mismos jefes de la Liga". Cuestión de conciencia circunstancial; lo lamentable es que continúen aferrados a sus ideas modernistas y derrochen actividad y energías para la difusión de la *cultura* por medio del apostolado laico, que en definitiva viene a ser una guerra franca contra la Iglesia. Alguna ventaja tiene conocer a los enemigos francos, para poder combatirlos con decisión y firmeza.»<sup>11</sup>.

De ello se explicaría que hubiesen patrocinado la Súplica insignes católicos, cuya adhesión incondicional a la Iglesia utilizarían los organizadores en beneficio de sus malhadados proyectos de reforma.

*La Ciudad de Dios* deduce que la lectura de la Súplica produciría en toda alma católica un movimiento de indignación, no siendo posible:

---

10. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIV pp. 278-290.

11. *Ibidem*.

«La defensa de una vasta asociación internacional fundada con el exclusivo objeto de procurar el triunfo de doctrinas, por lo menos muy sospechosas, cuya difusión se verifica de un modo verdaderamente censurable»<sup>12</sup>.

Además suscitaría en la mente de los católicos el recuerdo de aquella detestable exposición que algunos católicos franceses dirigieron a Pío X para trazarle la línea de conducta que había de seguir el espinoso asunto de la ley de separación: aquel proyecto habría fracasado en fuerza de su propia temeridad, ya que temeridad sería el que unos cuantos católicos seculares pretendieran aleccionar al Vicario de Cristo, indicándole de antemano alguna resolución de importancia en cuestiones delicadas y de trascendencia suma en el gobierno de la Iglesia.

La revista atestigua en diferentes momentos lo censurable que resultaba la Súplica:

«Ese lenguaje sospechoso, unido al afán inmoderado por conseguir fama de intelectuales, ha sido el escollo de muchas almas rectas, cuyas sinceras intenciones sufrieron terrible contrariedad, cuando hipnotizados, más aparatoso que real; de las ponderadas conquistas del criticismo moderno, contemplaron sus trabajos científicos ensalzados por la prensa tendenciosa y anticlerical, mientras que la Iglesia veía en ellos una verdadera prevaricación (...) a las alabanzas que les tributaban algunos cándidos escritores católicos, puede añadirse la de la prensa impía, racionalista, protestante y masónica, que levantando hasta las nubes la abnegación de ese grupo de católicos alemanes consideran su empresa como esfuerzo gigante en pro, de la ciencia, mientras descargan rudos golpes contra la "intransigencia caduca del Vaticano"»<sup>13</sup>.

La Revista se hace eco de la opinión de la Iglesia y aduce razones justificatorias para ir en contra de la Súplica así:

«1. El espíritu de rebeldía que, aun disfrazado con expresiones de sumisión se descubría en el documento.

»2. La insuficiencia de las razones alegadas en contra del Indice, y el injustificado propósito que manifiestan sus acusadores para oponer sus procedimientos al progreso científico.

»3. La relación que se advierte entre la Liga Internacional y los errores conocidos con el nombre de modernismo. El procedimiento empleado por los organizadores de la Súplica no sería canónico, sino más bien parecido !! a las maquinaciones tenebrosas encaminados a estallar en momentos determinados, produciendo ruinas y desastres»<sup>14</sup>.

---

12. *Ibidem*.

13. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIII (1907) pp. 621-633.

14. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIII (1907) pp. 625-626.



Tal era la idea que suscitaba ese cúmulo de «precauciones» empleadas para adquirir adhesiones y extender entre el mayor número de adeptos las doctrinas de la Súplica, ocultando a la mirada de los profanos el plan y significado del proyecto mediante el secreto más impenetrable.

«Existe unanimidad entre la prensa católica alemana —dice Germania— al afirmar que los fines ocultos perseguidos por los organizadores de la Liga, han constituido desde el punto de vista del hecho y de la táctica, una falta burda. Se considera sobre todo, muy censurable, que los iniciadores de la acción no hayan contado con los obispos»<sup>15</sup>.

La Iglesia además trata de justificar su conducta. Así si el estado, mirando a su propia conservación material perseguía los libros que combatían el orden, cerrando las escuelas del crimen y los centros clandestinos, donde se fraguaban los atentados contra las buenas costumbres, preciso sería conceder a la Iglesia el pleno derecho para declarar públicamente que las doctrinas sustentadas por ciertos escritores no encajan en las enseñanzas divinas, siendo necesario por lo mismo dar la voz de alerta a los fieles e inutilizar moralmente esas obras con el fin de que sus extraviadas enseñanzas no corrompiesen la pureza de las creencias religiosas. Además no veían la razón en que estriba la nueva teoría de que el procedimiento actual del Indice choque de frente con la conciencia germánica; sucedería que:

«muchos cándidos católicos obsesionados, por una parte, con las doctrinas modernistas difundidas por la prensa anticatólica, y contrariados por otra parte, al ver incluidas en el Indice obras de sabios eminentes (...) no comprenden que la Santa Sede, fomenta todo verdadero progreso, y distingue a los católicos doctos (...); esa guerra encubierta con apariencias de amistad y deseos de purgar a la Curia romana de inveterados abusos, constituye un recuerdo gastado por los herejes con el fin de justificar su rebeldía y su hostilidad manifiesta al magisterio docente e infalible del papado»<sup>16</sup>.

Como se ve, la Iglesia conocía perfectamente la existencia de esa corriente de opinión en contra del Indice y las razones en que se apoyaba; y para deshacer la conjura, publica el Decreto *Lamentabili* contra los errores modernistas, porque su base filosófica, que es el subjetivismo kantiano, choca con el principio de autoridad.

Así *La Ciudad de Dios* prueba y demuestra que entre la Liga Secreta Internacional y el modernismo condenado por Pío X, mediaban afinidades bien notorias y suficientes para dar a entender que el grupo de católicos alemanes que redactó la Súplica y formó el proyecto de difundir la «cultu-

15. *Ibidem*.

16. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIV (1907) pp. 122-134.

ra» en los países de lengua alemana e inglesa, mediante la acción permanente del apostolado laico, entrañaba un nuevo peligro para la Iglesia.

La prueba más concluyente para demostrar la alianza existente entre la Liga y el modernismo, consistía en la parte directiva que en la formación de esa tendencia reformadora tuvo el famoso Doctor von Schell:

«La Súplica de Münster en contra del Indice fue inspirada por el Doctor Hermann Schell, el ilustre Profesor de la Universidad de Wurzburg, con su carta del 6 de mayo de 1906, poco antes de su muerte. Así lo afirman las "Bases de organización" de la misma Liga firmadas por los que componen la Dirección Central. La acción personal de Schell en el proyecto de la Liga, era motivo más que sobrado para que ésta no fuese del agrado de los católicos sinceros, puesto que las obras del conocido Profesor estaban incluidas en el catálogo de las prohibidas. Bastaba esta circunstancia, muy digna de atención por parte de los católicos, para que vieran con malos ojos la Súplica, y tuvieran por interesadas y exclusivamente personales las razones que en ella se invocan para justificar la reforma del Indice, ya que fuera algo aventurado suponer en las mismas el espíritu de venganza contra los decretos disciplinarios de la Sagrada congregación inducida. No obstante, resulta evidente que la Súplica fue aprobada por el Dr. Hermann Schell. Pero es de notar que en el indicado documento se lee que está aprobada por teólogos *especialistas* y competentísimos, y como no consta de otra aprobación que la del Profesor de Wurzburg, preciso será convenir en que su dictamen fue considerado por los organizadores de la empresa de importancia excepcional, seguro y decisivo. Esta afirmación es injuriosa para la Santa Sede. Seguir en asunto tan delicado como la reforma del Indice el consejo de un escritor, cuyo profundo saber es innegable, pero que defiende verdaderos errores y tiene proscritas sus obras por la autoridad eclesiástica, dando la preferencia al juicio de ese escritor sobre el de la Iglesia, constituye una aberración incalificable y una falta de criterio práctico que favorece poquísimo a los jefes de la Central de Münster. ¿Qué seguridad puede ofrecer un teólogo cuyas obras están prohibidas por el Indice? ¿Es posible que su dictamen acerca de esa Congregación sea desinteresado? A nuestro modo de entender, este es el punto fundamental para explicar el móvil de la Súplica. La defensa de Schell y el triunfo de las doctrinas evolucionistas son las bases de la acción que con tanto entusiasmo han emprendido los católicos alemanes con la liga internacional, de la cual la Súplica es su primera y respetuosa manifestación...»<sup>17</sup>.

Hay que tener en cuenta que la alianza entre el racionalismo y las doctrinas católicas que pretendió establecer Schell, nacía también de la situación en la que se encontraban los católicos de Alemania:

«En aquél país —dice "Le Temps"— los fieles de Roma hállanse en condiciones especiales que no conocen ni los de Francia ni los de

---

17. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIV (1907), pp. 284-285.

Italia. Diputados, profesores, magistrados, sabios, literatos, todos los jefes intelectuales del catolicismo alemán, viven perpetuamente en las universidades y en los círculos políticos o literarios, en contacto con los protestantes, y sufre no poco su amor propio al ver que siempre están amenazados por el Índice»<sup>18</sup>.

Se sabe que, después de las revelaciones de *La Correspondencia Romana*, bajo la inspiración de Schell, se habría formado una *Liga Secreta Internacional* en los países germánicos y anglosajones con un doble fin: en contra del Índice y en favor de la «civilización». Según *La Ciudad de Dios*:

«Esta campaña misteriosa, iniciada con el fin de obtener profundas modificaciones en las prácticas del Índice, o a lo menos una excepción en favor de la conciencia alemana, manifiesta disposiciones alarmantes respecto a la autoridad. Cuando se reflexiona especialmente acerca de la naturaleza de los Libros cuya condenación es censurada, y los errores groseros y fundamentales que propagar errores tan radicales que los mismos protestantes ortodoxos en Francia, Inglaterra y otras partes, se han creído obligados a refutar, aterra que haya católicos tan ciegos que se levanten contra proscriciones tan legítimas.»<sup>19</sup>.

Con ello la Liga se mostraba ante la Iglesia como la manifestación del modernismo, el esfuerzo supremo por eludir las consecuencias de los actos de la autoridad eclesiástica, la revolución mansa más temible que la guerra noble y franca de enemigos leales.

---

18. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIV (1907), pág. 285.

19. *La Ciudad de Dios* Volumen LXXIV (1907) pág. 286.